



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 470

Bogotá, D. C., viernes, 22 de junio de 2018

EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# SENADO DE LA REPÚBLICA

## ACTAS DE COMISIÓN

COMISIONES PRIMERAS  
CONSTITUCIONALES PERMANENTES  
HONORABLE SENADO  
DE LA REPÚBLICA HONORABLE  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**ACTA NÚMERO 14 DE 2018**

(mayo 28)

Cuatrenio 2014-2018 - Legislatura 2017-  
2018 - Segundo Periodo

Sesiones Conjuntas

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día veintiocho (28) de mayo del dos mil dieciocho (2018), previa citación, se reunieron en el Recinto del Senado - Capitolio Nacional, los honorables Senadores miembros de la Comisión Primera del Senado y los honorables Representantes miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con el fin de sesionar conjuntamente de conformidad con el mensaje de urgencia e insistencia y sesiones conjuntas solicitado por el Presidente de la República al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, *por medio del cual se adoptan unas reglas de Procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz*, y mensaje de urgencia y sesiones conjuntas a los Proyecto de ley número 200 de 2018 Senado, 236 de 2018 Cámara, *por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte*. Y al Proyecto de ley número 198 de 2018 Senado, 227 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales y se adoptan medidas para su sujeción a la Justicia*.

I

### Llamado a lista y verificación del quórum

El Presidente de las Sesiones Conjuntas honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo, indica a la Secretaría de la Comisión Primera del Senado llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán Francisco  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Enríquez Maya Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel  
Galán Pachón Juan Manuel  
Gaviria Vélez José Obdulio  
Rangel Suárez Alfredo  
Rodríguez Rengifo Roosevelt  
Serpa Uribe Horacio  
Varón Cotrino Germán y  
Vega Quiroz Doris Clemencia.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:**

Amín Hernández Jaime  
Benedetti Villaneda Armando y  
Valencia Laserna Paloma.

**Dejaron de asistir los honorables Senadores:**

Baena López Carlos Alberto  
Gerlén Echeverría Roberto  
López Hernández Claudia  
López Maya Alexander y  
Motoa Solarte Carlos Fernando

El texto de la excusa es el siguiente:



Bogotá, D.C. 29 de mayo de 2018

Honorable Senador  
**ROOSVELT RODRÍGUEZ**  
 Presidente  
 Comisión Primera  
 Senado de la República  
 Presente

Reciba un cordial saludo respetado señor Presidente:

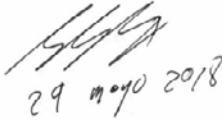
Muy atentamente me permito informarle que el día de ayer, 28 de mayo de 2018, estuve en las instalaciones del Edificio Nuevo del Congreso, tal como puede acreditarse en los registros de ingreso a la entidad, desde las 2:00 p.m. hasta las 5:15 p.m., con el fin de atender compromisos del Partido Político MIRA, del cual soy Presidente, y de participar de la sesión de la Comisión Primera. Infortunadamente, al dirigirme desde mi oficina hacia el recinto en el que se adelantaba la sesión, me fue informado que la misma fue levantada antes de concluir su orden del día.

Respetuosamente presento excusas por no haber podido participar de la sección inicial de la sesión y lamento que esta haya sido levantada cuando me dirigía a incorporarme en su desarrollo.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

  
**CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ**  
 Senador de la República

  
 29 mayo 2018

Anexo: Constancia de Representante Legal del Partido Político MIRA, en un (1) folio.



**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL  
 PARTIDO POLÍTICO MIRA**

**HACE CONSTAR QUE**

El Senador y Presidente del Partido Político MIRA, Doctor Carlos Alberto Baena López, identificado con la C.C. 79'432.123 de Bogotá, atendió compromisos propios de esta organización política, el día 28 de mayo de 2018, entre las 2:00 p.m. y las 5:15 p.m., en la sede del edificio nuevo del Congreso de la República.

Se expide con destino a la Comisión Primera del Honorable Senado de la República, a los 29 días del mes de mayo de 2018.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

  
**OLGA MARITZA SILVA GALLEGO**

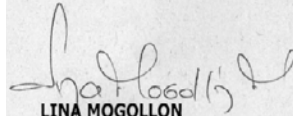


Bogotá, D.C MAYO 28 de 2018

Doctor  
**GUILLERMO GIRALDO**  
 Secretario General  
 Comisión Primera  
 Senado de la República  
 Ciudad

A solicitud del H.S. ROBERTO GERLEIN E, informo que por razones de salud, le fue imposible concurrir a la Sesión de la Comisión de esta semana.

Atentamente,

  
**LINA MOGOLLON**  
 Asistente  
 Tel: 3823215



**Senadora Claudia López**  
 Alianza Verde

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2018

Doctor,

**GUILLERMO LEÓN GIRALDO**  
 Secretario General de Comisión Primera  
 Senado de la República de Colombia

Asunto: excusa inasistencia sesión Comisión Primera 28 de mayo 2018

Señor secretario,

Por medio de la presente, y de la forma más respetuosa, me excuso por la inasistencia a la Comisión Primera del Senado de la República debido a compromisos adquiridos con anterioridad.

Quedo atenta a cualquier inquietud o comentario al respecto en el correo electrónico: [clopezsenado10@gmail.com](mailto:clopezsenado10@gmail.com) o en la extensión 3440.

Cordial saludo,

  
**CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
 Senadora de la República  
 Alianza Verde



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Senador de la República Alexander López Maya

Bogotá D.C, 28 de mayo de 2018

Doctor GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL Secretario General de la Comisión Primera Constitucional. Despacho,

HSALM -185-18. Favor cite en su respuesta.

Asunto: Excusa sesión 28 de mayo de 2018.

Cordial Saludo;

En la siguiente, muy respetuosamente me permito presentar excusa por mi inasistencia a la sesión programada para el día de hoy 28 de mayo de 2018, por encontrarme asistiendo a la reunión convocada por mi Partido Político a las 3 p.m. para decidir políticamente a quien vamos a apoyar el próximo 17 de junio del presente año.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,

ALEXANDER LÓPEZ MAYA Senador de la República

Recibido

78 V 2018

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, Mezanine Sur. Tel: 3823571 -Bogotá D.C. Email: alexander.lopez.maya@senado.gov.co Carrera 9 No. 4-25 tel. 8938406 Cali

Página 1 de 1



Bogotá, D.C.

Senador ROOSEVELT RODRÍGUEZ Presidente Comisión Primera Senado de la República de Colombia

Asunto: Sesión del 28 de mayo de 2018 de la Comisión Primera de Senado.

Por medio de la presente me permito excusar mi inasistencia a la sesión del 28 de mayo de 2018 de la Comisión Primera de Senado, toda vez que inconvenientes de salud me impidieron asistir a la sesión indicada.

Para efectos de los anterior, se adjunta la excusa médica correspondiente.

Atentamente,

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE Senador de la República

28 V 018

Medical certificate form from Centro Médico Imbanaco. Patient: CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE. Date: 26 May 2018. Reason: Enfermedad General.

La Presidencia solicita a la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes proceder al llamado a lista y contestaron los honorables Representantes:

- Bravo Realpe Óscar Fernando
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Díaz Lozano Élbirt
Jiménez López Carlos Abraham
Marulanda Muñoz Norbey
Molina Figueroa Jhon Eduardo
Navas Talero Carlos Germán
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Pinto Hernández Miguel Ángel
Roa Sarmiento Humphrey
Rojas González Clara Leticia
Rozo Rodríguez Jorge Enrique
Sánchez León Óscar Hernán
Santos Ramírez José Neftalí
Vanegas Osorio Albeiro y
Zambrano Eraso Béner León.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

- Bedoya Pulgarín Julián
Cabal Molina María Fernanda
Caicedo Sastoque José Edilberto
Correa Mojica Carlos Arturo
García Gómez Juan Carlos
González García Harry Giovanny
Hoyos Mejía Samuel Alejandro
Lara Restrepo Rodrigo
Pedraza Ortega Telésforo
Penagos Giraldo Hernán



Prada Artunduaga Álvaro Hernán  
Rodríguez Rodríguez Édward David y  
Suárez Melo Leopoldo.

**Dejaron de asistir los honorables Representante:**

Buenahora Febres Jaime  
De la Peña Márquez Fernando  
Lozano Correa Angélica Lisbeth  
Osorio Aguiar Carlos Édward  
Sanabria Astudillo Heriberto Y  
Valencia González Santiago.

El texto de la excusa es el siguiente:



Bogotá D.C., 29 de mayo de 2018

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional  
Ciudad

Asunto. Excusa médica

Respetada Dra. Calderón,

Atendiendo instrucciones del Dr. JAIME BUENAHORA FEBRES, Representante a la Cámara por los colombianos en el exterior, me permito allegarle excusa expedida por el Departamento Médico de la Cámara de Representantes, en la que se le incapacita por un (1) día.

Por lo anterior, el Dr. Buenahora, no pudo asistir a la sesión del lunes 28 de mayo.

Agradezco su atención.

Atentamente,

**ÁNGELA NATALIA URIBE MORA**  
Asesora del H.R. Jaime Buenahora Febres

Oficina Representante a la Cámara – Circunscripción Internacional  
Jaime Buenahora  
CAPITOLIO NACIONAL  
Calle 10 No. 7-50 (Tercer Piso – Oficina Antigua de Jurística)  
Teléfonos: 3825494to 3825361 Fax: 3825337 Línea Gratuita: 1.800.2333333  
Email: jaime.buenahora@camara.gov.co

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**

Fecha de Exp: 2018 05 29  
Año Mes Día

1er. APELLIDO: BUENAHORA 2do. APELLIDO: FEBRES NOMBRES: JAIME  
IDENTIFICACIÓN: 13'247634

DIAGNOSTICO: OTITIS MEDIA

CONTINGENCIA EG  M.  AT  EP  PR  PROBLEMA SI.  No.

FECHA DE INICIO: Año 2018 Mes 05 Día 28  
DIAS DE INCAPACIDAD: 1 (en letras) (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO



Bogotá D.C., 28 de Mayo de 2018

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaria  
Comisión Primera Constitucional  
**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
E. S. D.

Asunto: **Excusa por inasistencia a las sesiones conjuntas de las Comisiones Primeras del 28 de Mayo de 2018.**

Respetuoso saludo:

Por instrucciones del Representante a la Cámara por el Departamento del Cesar, FERNANDO DE LA PEÑA MÁRQUEZ, me permito presentar excusas por su inasistencia a las sesiones conjuntas de las Comisiones Primeras del día 28 de Mayo del año en curso, por presentar quebrantos de salud.

Para sus fines pertinentes, la incapacidad será remitida a la mayor brevedad posible.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

**LIZ M. BOTELLO RUBIO**  
Asistente U.T.L.

Contra  
Mayo 28/18  
3:18 pm



Carrera 7 N° 8-88 Edificio Nuevo del Congreso Oficinas 6038-6048  
Computador 4325100-01-02 Extensiones 3033 - 3036  
Correo Electrónico: fernando.delapena@camara.gov.co

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**

Fecha de Exp: 2018 05 29  
Año Mes Día

1er. APELLIDO: DE LA PEÑA 2do. APELLIDO: MÁRQUEZ NOMBRES: FERNANDO  
IDENTIFICACIÓN: 5093285

DIAGNOSTICO: DIABETES TIPO 2

CONTINGENCIA EG  M.  AT  EP  PR  PROBLEMA SI.  No.

FECHA DE INICIO: Año 2018 Mes 05 Día 28  
DIAS DE INCAPACIDAD: 1 (en letras) (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Bogotá D.C. mayo 28 de 2018

Doctora  
**AMPARO CALDERON PERDOMO**  
Secretaria General  
Comisión Primera  
Cámara de Representantes

Cordial saludo,

De la manera más atenta y siguiendo las instrucciones del H.R. CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR, me permito informar que el Honorable Representante, no asistirá a las sesiones programadas durante los días 28,29,30 y 31 de mayo de 2018, toda vez que fue convocado por el Parlamento Andino, para Representar a Colombia en la Ciudad de Valparaíso- Chile.

Agradezco la atención prestada,

Cordialmente,

**VIVIAN LORENA RAMÍREZ SERNA**  
Asistente H.R. Carlos Edward Osorio

RECIBIDO  
COMISION 1 CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA: Mayo 28/18  
HORA: 2:51  
FIRMA: Esther





PARLAMENTO ANDINO

OFICINA CENTRAL

SECRETARÍA GENERAL  
Av. 14 No. 704-61 Piso 9  
PBX: (57) 326 6000  
www.parlamentoandino.org  
Bogotá D.C. - Colombia

OFICINAS NACIONALES

BOLIVIA  
Calle 4071 No. 964  
Edificio Económico - Piso 2  
Teléfono: (591) 214 4075  
La Paz

CHILE

Cámara de Diputados  
Avda. Peñón Morán s/n  
Teléfono: (562) 2056487 / 86  
Valparaíso

ECUADOR

El Bolson No. 279 y  
Av. Gaspar Villamil  
Teléfono: (593) 292 2883 / 58  
Quito

PERU

Jr. Huáscar No. 158 Of. 207  
Edificio Lina Alberto Sánchez  
Teléfono: (51) 211 7756  
Lima

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General del Parlamento Andino, de conformidad a lo establecido en el Reglamento General del organismo, certifica con la presente que el Representante a la Cámara **CARLOS EDUARDO OSORIO**, en su calidad de Parlamentario Andino por la República de Colombia y en cumplimiento de las funciones señaladas en el Reglamento General, ha sido convocado a participar del Periodo de Sesiones que se llevará cabo los días 28, 29, 30 y 31 de mayo del año en curso.

El mencionado Periodo de Sesiones se llevará a cabo en la ciudad de Valparaíso, República de Chile en la sede del Congreso de Chile.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2018.

Atentamente,

**Dr. EDUARDO CHILQUINGA MAZÓN**  
Secretario General

Parlamento Andino Nit 860529371-1

Medellín, 30 de mayo de 2018

Doctora  
**Amparo Yaneth Calderón**  
Secretaria Comisión Primera  
Cámara de Representantes  
Ciudad

Ref.: *Solicitud Licencia Paternidad*

Estimada Amparo,

Me permito solicitarle cordialmente los días correspondientes a la licencia de paternidad conforme con la Ley 1822 de 2017, artículo 1, parágrafo 2: *El esposo o compañera permanente tendrá derecho a (8) días hábiles de licencia remunerada de paternidad.*

Lo anterior, con el sustento del nacimiento de mi hijo el día 27 de mayo de 2018. Para efectos de certificar la situación descrita, se anexan los siguientes documentos:

- El registro civil del recién nacido
- Registro de nacido vivo
- Documentos requeridos por la EPS

Cordialmente,

**Santiago Valencia González**  
Representante a la Cámara

RECIBÍ  
JANET Y C. DE LA OFICINA  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA **Mayo 31 18**  
HORA **10:40**  
**Esth**  
FIRMA

**REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO** Instructivo Serial 59379995

MUIP 1039012630

Fecha de la entrega de registro - Clase de acta

Apellido(s) **VALENCIA** Nombre **BENJAMIN** Sexo **MASCULINO** Correo electrónico **VALENCIA** Inspección de Policía **VALENCIA** Código **VALENCIA** P **VALENCIA**

Nombre de la madre **VALENCIA** Apellido(s) **BASTARDO** Nombre de la madre **VALENCIA** Apellido(s) **BASTARDO** Nombre de la madre **VALENCIA** Apellido(s) **BASTARDO**

Fecha de nacimiento **2018** Mes **MAY** Día **27** Hora (en horas) **MASCULINO** Sexo **MASCULINO** Primer hijo **X**

Tipos de documento emitido a Expediente de Registro

**CERTIFICADO DE NACIDO VIVO** Número serializado de nacido vivo **14874707-3**

Nombre de la madre y padre **CASTAÑO GIRALDO SANDRA PATRICIA** Documento de identificación (C.C. y número) **C.C. 21527264** Nacionalidad **COLOMBIANA**

Nombre de la madre y padre **VALENCIA GONZALEZ SANTIAGO** Documento de identificación (C.C. y número) **C.C. 81715481** Nacionalidad **COLOMBIANA**

Nombre de la madre y padre **VALENCIA GONZALEZ SANTIAGO** Documento de identificación (C.C. y número) **C.C. 81715481** Nacionalidad **COLOMBIANA**

Fecha de inscripción **2018** Mes **MAY** Día **28** Nombre y firma del funcionario que emite el certificado **KARLA CRISTINA LOPEZ GIRALDO**

Reconocimiento paterno **KARLA CRISTINA LOPEZ GIRALDO** Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento **KARLA CRISTINA LOPEZ GIRALDO**

ESPACIO PARA NOTAS

**CERTIFICADO DE NACIDO VIVO ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL** 310

DANE MINSALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

CONFIDENCIAL

El dato que el DANE solicita en este formulario es información confidencial, solo podrá ser usado para fines estadísticos por la Ley 79 de 1993, Artículo 5°

Clinica **El Rosal** Número del certificado **14874707-3**

Nit. 890.905.843-6

**RECONOCIMIENTO PATERNO**

**I. INFORMACION GENERAL**

LUGAR DE NACIMIENTO Departamento **Antioquia** Municipio **Medellín**

ÁREA DEL NACIMIENTO  Cabeecera municipal  Centro poblado  Inspección, campesinato o caserio  Rural disperso

FECHA DEL NACIMIENTO **2018** Año **MAY** Mes **27** Día **07** Hora **05** Minutos **07** Segundos **07**

SEXO DEL NACIDO VIVO  Masculino  Femenino  Indeterminado

HEMOCLASIFICACIÓN DEL NACIDO VIVO Grupo sanguíneo **B** Factor Rh **+**

APellidos y nombre(s) de la madre (tal como figuran en el documento de identidad) Primer apellido **CASTAÑO** Segundo apellido **GONZALEZ** Primer nombre **SANDRA** Segundo nombre **PATRICIA**

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA MADRE  Registro civil  Tarjeta de identidad  Cédula de ciudadanía  Cédula de extranjería  Pasaporte  Sin información

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA MADRE (tal como figura en el documento de identidad) **21527264**

DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLO O RASGOS FÍSICOS, EL NACIDO VIVO ES RECONOCIDO POR SUS PADRES COMO:  Indígena  2. Rom (gitano)  4. Palenquero de San Basilio  5. Negro(a), mulato(a), afrocolombiano(a) o afrodescendiente

¿A cuál pueblo indígena pertenece?  3. Raíz del Archipiélago de San Andrés y Providencia

**DATOS DE QUIEN CERTIFICA EL NACIMIENTO**

APellidos y nombre(s) (tal como figuran en el documento de identidad) Primer apellido **VALENCIA** Segundo apellido **GONZALEZ** Primer nombre **SANTIAGO** Segundo nombre **VALENCIA**

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN  Cédula de ciudadanía  Cédula de extranjería  Pasaporte

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (tal como figura en el documento de identidad) **81715481**

PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA EL NACIMIENTO  Médico  Enfermero(a)  Auxiliar de enfermería  Promotor(a) de salud

REGISTRO PROFESIONAL **5-1154**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO Departamento **Antioquia** Municipio **Medellín** Año **2018** Mes **MAY** Día **30**

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA EL NACIMIENTO **Santiago Valencia González**

**El Rosario**  
Historia Clínica

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación:	CC 21527264
Paciente:	SANDRA PATRICIA CASTAÑO GIRALDO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	21/10/1985
Edad y género:	32 Años, Femenino
Identificador único:	507264
Financiador:	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA

Informe de Epicrisis  
INFORMACIÓN DE LA ATENCIÓN INICIAL  
Resumen de la atención del paciente, diagnósticos y tratamiento  
Documento impreso el día 29/05/2018 13:46:20

**El Rosario**  
Historia Clínica

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación:	CC 21527264
Paciente:	SANDRA PATRICIA CASTAÑO GIRALDO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	21/10/1985
Edad y género:	32 Años, Femenino
Identificador único:	507264
Financiador:	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA

Informe de Epicrisis  
INFORMACIÓN DEL EGRESO  
Documento impreso el día 29/05/2018 13:46:20

**El Rosario**  
Historia Clínica

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación:	CC 21527264
Paciente:	SANDRA PATRICIA CASTAÑO GIRALDO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	21/10/1985
Edad y género:	32 Años, Femenino
Identificador único:	507264
Financiador:	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA

Informe de Epicrisis  
RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO  
Documento impreso el día 29/05/2018 13:46:20

La Secretaría de la Comisión Primera de Senado informa que se ha constituido quórum decisorio en esta célula legislativa.

La Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara, informa que se ha constituido quórum deliberatorio en esta célula legislativa.

**Siendo las 4:05 p. m., la Presidencia manifiesta:**

“Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

**ORDEN DEL DÍA**  
**SESIONES CONJUNTAS COMISIONES PRIMERAS DE SENADO Y CAMARA CUATRIENIO 2014-2018 LEGISLATURA 2017-018**  
**SEGUNDO PERIODO**  
**Día: Lunes 28 de mayo de 2018**  
**Lugar: Recinto del Senado - Capitolio Nacional**  
**Hora: 3:00 p. m.**

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

- Comisión Primera del Honorable Senado de la República
- Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes



## II

**Consideración y aprobación de actas**

**Acta número 10** (Sesión conjunta) del 9 de mayo de 2018; **Acta número 11** (Sesión Conjunta) del 16 de mayo de 2018; **Acta número 12** (Sesión Conjunta) del 17 de mayo de 2018; **Acta número 13** (Sesión Conjunta) del 22 de mayo de 2018.

## III

**CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DE PROYECTOS EN PRIMER DEBATE**

1. **Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, por medio del cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.**

Autores: Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero*, Ministro del Interior, doctor *Guillermo Rivera Flórez*.

Ponente Primer Debate:

Senado: honorable Senador *Horacio Serpa Uribe*.

Cámara: honorable Representante *Hernán Penagos Giraldo*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso número 188 de 2018*.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso número 258 de 2018*.

*Subcomisión conformada por los siguientes Senadores y Representantes: (Horacio Serpa, Hernán Penagos (Coordinadores), Alfredo Rangel, Roy Barreras, Hernán Andrade, Carlos Baena, Germán Varón, Alexander López, Doris Vega, Angélica Lozano, Miguel Ángel Pinto, Pedrito Tomás Pereira, Carlos Abraham Jiménez). Gaceta del Congreso número /18*

2. **Proyecto de ley número 198 de 2018 Senado, 227 de 2018 Cámara, por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales y se adoptan medidas para su sujeción a la Justicia.**

Autor: Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero*.

Ponente Primer Debate:

Senado: honorable Senador *Roy Barreras Montealegre*.

Cámara: honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso número 84 de 2018*.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso número 274 de 2018*.

3. **Proyecto de ley número 200 de 2018 Senado, 236 de 2018 Cámara, por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Fís-**

*sica y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.*

Autor: Ministro del Interior, doctor *Guillermo Rivera Flórez*.

Ponente Primer Debate:

Senado: honorable Senador *Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

Cámara: honorables Representantes: *Élbert Díaz Lozano, Heriberto Sanabria, Alejandro Chacón, Santiago Valencia, Carlos Jiménez, Carlos Germán Navas, Angélica Lozano, Fernando de la Peña*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso número 112 de 2018*.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso número 236 de 2018*.

## IV

**Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes**

## V

**Anuncio de proyectos**

## VI

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

El Presidente honorable Senador,

*Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

El Vicepresidente honorable Representante,

*Carlos Arturo Correa Mojica*.

El Secretario General, Comisión Primera del Senado,

*Guillermo León Giraldo Gil*.

La Secretaria General Comisión Primera de la Cámara,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo*.

La Presidencia pone en consideración de la Comisión Primera del honorable Senado, el Orden del Día y sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad.

La Presidencia somete a consideración de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, el Orden del Día e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

## II

**Consideración y aprobación de actas**

**Acta número 10** (Sesión conjunta) del 9 de mayo de 2018; **Acta número 11** (Sesión Conjunta) del 16 de mayo de 2018; **Acta número 12** (Sesión Conjunta) del 17 de mayo de 2018; **Acta número 13** (Sesión Conjunta) del 22 de mayo de 2018.



La Presidencia informa, una vez que estén publicadas en la *Gaceta del Congreso* se someterán a votación.

La Secretaria de la Comisión Primera de la Honorable Cámara informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia pone en consideración de la Comisión Primera de Cámara el Orden del Día y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

### III

#### CONSIDERACIÓN y votación de proyectos en primer debate

**Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, por medio del cual se adoptan unas Reglas de Procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.**

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

En la última sesión de las Comisiones Conjuntas sometimos a consideración la declaratoria de sesión informal para escuchar al Fiscal de la Jurisdicción Especial de Paz, me acaban de informar por parte del doctor Ramelli, que el señor Fiscal ha retirado su solicitud para intervenir en estas comisiones. Siguiendo punto del Orden del Día señor Secretario.

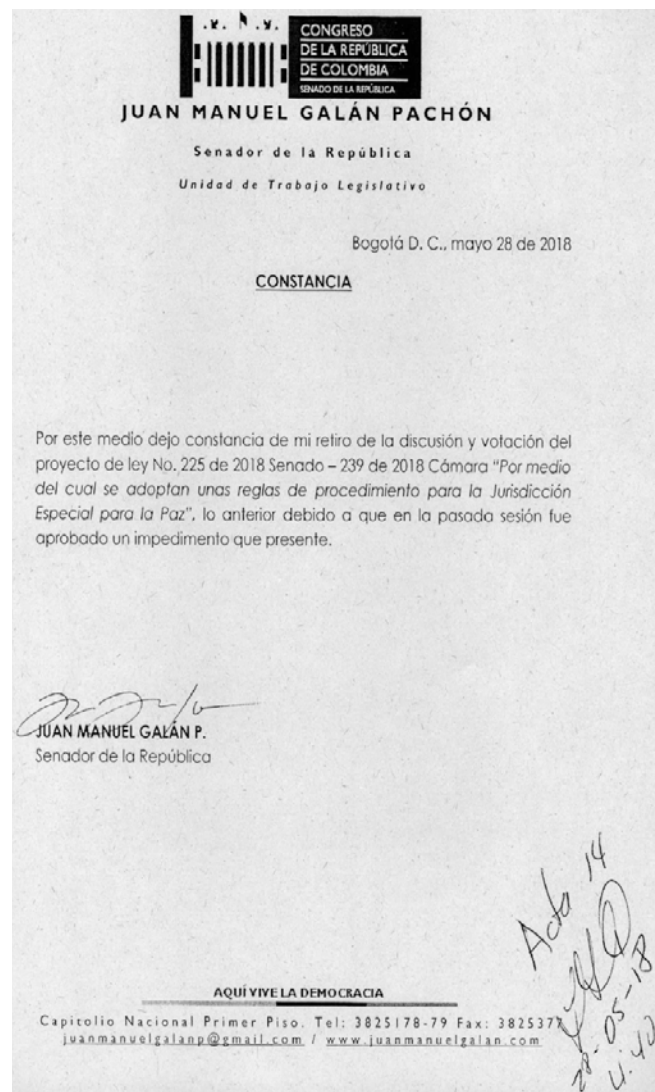
#### Secretario:

Al respecto me permito informarle señor Presidente que en la sesión pasada los ponentes intervinieron, intervinieron varios Congresistas respecto al informe presentado por la comisión accidental, en la cual este informe propone que se vote en bloque, se leyó el informe, se debatió y la comisión propone que se voten en bloque unos artículos.

Dice así: Votación en bloque de las proposiciones que consideran ser negadas en los términos establecidos en el presente informe, votación en bloque de los siguientes artículos cómo fueron presentados en la ponencia para primer debate y dice cuáles son los artículos. De lo anterior toda vez que negada la proposición a la que se hace referencia enumerada anterior a estos artículos no contiene más proposiciones.

Entonces estábamos en ese punto señor Presidente, después de que se sometió a consideración de la Comisión Primera si se declaraban en sesión informal para escuchar al funcionario de la Fiscalía de la JEP, la cual al no tener quórum decisorio su señoría levantó la sesión y convocó para el día de hoy.

El honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón deja la siguiente constancia:



**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Mire señor Presidente con el propósito de que esto llegue hoy a buen puerto como esperamos muchos, es lo siguiente Presidente, efectivamente y esto le pido al doctor Horacio Serpa, lamentablemente no está el doctor Penagos, ¡ah! acaba aquí, ya acaba de llegar Penagos.

El primer bloque señor Presidente, y es muy importante sobre eso, de las setenta y pico de proposiciones, los ponentes aceptaron 20, yo tuve la oportunidad de leer las observaciones que hicieron los ponentes para negar el resto de proposiciones en el primer bloque, pero posteriormente en la discusión que usted presidió anteriormente doctor Serpa y doctor Penagos, volvieron a presentar, incluido el doctor Penagos y el doctor Serpa, 7, son 20 nuevas proposiciones, dentro de las cuales están 7 que fueron presentadas por los doctores Penagos y Serpa.

Y dentro de esas 7 inclusive, están presentando Representante Penagos 2 modificaciones a 2 artículos que ya habían sido considerados y aprobados por ustedes.

Entonces yo quisiera señor Presidente esto, con el propósito de que nos rinda, es de que los señores Ponentes nos den una explicación muy completa con relación al nuevo bloque de proposiciones, de las 20 proposiciones que fueron

presentadas, algunas de las cuales como les digo pertenecen a la autoría de los ponentes y otras que son de ilustres colegas que ya habían sido negadas por los ponentes en el primer bloque de las 59 proposiciones, muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Horacio Serpa Uribe:**

Gracias Presidente, un saludo muy afectuoso para todas y todos los colegas del Senado de la República, a ver hago un recuerdo de lo último que hablamos nosotros en las deliberaciones, acogiéndome mucho a lo que acaba de decir el Representante Telésforo Pedraza.

Cuando empezó la discusión del proyecto, se aprobó un bloque de artículos que no tenían proposición, enseguida se creó una comisión, para que estudiara las proposiciones presentadas sobre el proyecto, la Comisión se reunió y rindió un informe, que termina diciendo: les proponemos a las Comisiones Primeras Conjuntas de Senado y Cámara de Representantes acoger de manera afirmativa el siguiente procedimiento para discusión y votación.

Hubo un intercambio de opiniones y la presidencia resolvió poner a votación el numeral 13 de la proposición, que dice: votación en bloque de los artículos con las proposiciones aceptadas por la subcomisión, ahí están unos artículos, de esos se retiraron el 12 y el 46, y se agregaron el 7 y el 14, se abrió una discusión sobre este tema, hubo una amplísima participación de las diferentes bancadas.

Entre tanto se fueron presentando otras proposiciones, pero, la realidad del caso es que estamos en la discusión del numeral tercero, la discusión ya se dio, y me parece señor Presidente que lo que hay que hacer es proceder a hacer la votación de las proposiciones que fueron aceptadas por la comisión, el numeral 3.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Lo interpreto doctor Serpa de la siguiente manera: Hay que abrir la discusión sobre lo recomendado en el número 3, votar los artículos con las proposiciones aceptadas por la subcomisión, artículo 1°, artículo 2°, artículo 11, artículo 22, 23, 30, 32, 37, 47, 60, 19, 42, 7° y 14, se abre la discusión ¿y el 46? ¿Qué paso con el 46? Va a hacer a parte doctor Serpa, me dicen que el 46 se va a discutir a parte, bueno, se excluye de ahí de ese informe el artículo 46.

Y procedo de la siguiente manera doctor Serpa y apreciados miembros de las Comisiones Primeras Conjuntas, se abre la discusión de los artículos con las proposiciones aceptadas por la subcomisión artículos 1°, 2°, 11, 22, 23, 30, 32, el 11 ya fue aprobado, se excluye el 11, 37, 47, 60, 19, 42, 7° y 14, se abre la discusión de los

artículos leídos con las proposiciones aceptadas por la subcomisión, sigue la discusión.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Gracias Presidente, Doctor Serpa es que efectivamente los artículos que usted leyó es correcto, pero luego aparece aquí el 7° y el 14, que no estaba dentro del informe firmado por el doctor Horacio Serpa, pues con la firma suya, está solamente hasta el número 19, 42 y 46, pero no estaban ahí el 7 ni el 14, no están, aquí está el informe.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe:**

Se retiraron unas propuestas sobre el 7° y el 14. En esa misma discusión se aceptó incluirlas aquí.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

El doctor Telésforo Pedraza dice que dentro del bloque de artículos se incluyeron el 7° y el 14, el doctor Serpa informa que sobre esos artículos se presentaron proposiciones y fueron aceptadas por la subcomisión.

Esos 2 artículos tienen proposiciones que han sido aceptadas por los ponentes, bueno ya vamos a darle lectura a los artículos 7° y 14, las proposiciones.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Señor Presidente, yo hago parte de la subcomisión, de un intenso trabajo coordinado por el Senador Serpa y el Representante Penagos, a quien quiero ver en la plenaria por supuesto, pero la intervención de la pasada sesión, nosotros pedimos expresamente que el Fiscal General viniera a participar del debate, el Fiscal General de la Nación, el Procurador General, yo pedía expresamente que el señor Delegado de la JEP el doctor Alejandro se pronunciará sobre los temas ¿qué va a pasar sobre el tema de la extradición?, ¿qué va a pasar sobre artículos que tienen que ver con actores armados del conflicto diferentes a las organizaciones guerrilleras?

En mi caso yo no me voy a poner a votar acá proposiciones que no tengan discusión mientras no abramos la discusión, aquí está el delegado de la JEP, nosotros consideramos que JEP se desbordó en el tema de la extradición ¿qué dice la JEP?, ¿qué dice el vocero de la JEP? que expidieron una suspensión que no tenía soporte en la legalidad.

Yo sé que necesitamos sacar esta ley, en mi caso particular ¿qué pasó con la presencia del Fiscal General, doctor Serpa?, ¿viene a la discusión?, ¿no viene a la discusión? Esto no es cualquier discusión, en lenguaje parlamentario de llama ferrocarrilear.

Aquí nosotros no venimos a votar, mientras no nos abran, en mi sentir mientras la JEP no aclare y precise su competencia, en mi sentir y mi convicción está deslegitimada ante mí, ante este humilde servidor y ante buena parte de la ciudadanía.

Entonces yo sí quiero ¿qué pasa con los que aquí intervenimos y no vamos a pasar a votar sin que se declare y se abra la discusión formal sobre este proyecto?

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe:**

Lo que yo propongo es que vayamos avanzando en los artículos a propósito de los cuales ya tenemos acuerdo, lo que propuso realmente el Senador Andrade en la pasada reunión, bueno, esa es una perspectiva, una posibilidad, yo no sé si fueron citados o no, pero si no están presentes o no hay la voluntad de los asistentes, de sus intervenciones, yo pienso que podemos seguir tramitando los artículos, que todavía queda mucho espacio para poder intervenir, para que vengan personas que representen al gobierno, a diferentes instituciones, a la JEP, etc.

Lo que sí quedó bien definido en la última reunión, fue que hablara el señor Fiscal de la JEP, pero hoy nos trajeron la razón de que el que había solicitado la intervención, la retiró.

De manera que yo propongo, salvo la mejor opinión de ustedes, que mientras dilucidamos estos aspectos, si viene, sino viene, si lo vamos a citar y no continuemos con el análisis del articulado, aquí por ejemplo tenemos unos artículos para votar sobre los cuales no hay controversia, pudiéramos avanzar en esto.

Señor Presidente entonces terminemos la discusión sobre este aspecto concreto, el punto número 3 y los artículos ya fueron leídos, los someta a votación.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Sigue la discusión, sigue la discusión de los artículos con las proposiciones correspondientes que han sido aprobadas, aceptadas por la subcomisión y por los ponentes. Permítame doctor Alejandro ya le voy a dar el uso de la palabra, pero señor Secretario sírvase usted informarle a la comisión en qué consisten esos artículos y esas proposiciones. Ya te doy el uso la palabra.

**Secretario:**

Sí señor Presidente, al artículo 1° la Comisión Accidental aceptó la modificación al literal A formulado por el Representante Samuel Hoyos, la modificación al segundo inciso al literal B propuesto por el Senador Baena y la adición propuesta al literal B por el Representante Santiago Valencia, en el literal C se acepta la modificación propuesta por el Senador Baena y la adición propuesta a este literal por la Senadora Claudia López y Angélica Lozano, al artículo segundo acepta la comisión

la modificación propuesta al párrafo segundo por la Representante Angélica y Claudia López y se aceptan las adicciones hechas a este párrafo segundo 3 incisos propuestos por, 2 incisos y 1 párrafo tercero propuesto por la representante Angélica Lozano y Claudia López.

Para el artículo 19 acepta la comisión la modificación al párrafo propuesto por el Senador Serpa y el Representante Penagos ponentes del proyecto, al artículo 22 se le acepta la adición formulada por la Senadora Claudia López y la Representante Angélica Lozano, al artículo 23 se acepta la adición propuesta como numeral cuarto por la Representante Angélica y una adición como numeral 5 propuesta por el Senador Benedetti, un inciso propone modificación el Senador Armando Benedetti y una adición propuesta a este artículo por la Representante Angélica y Claudia López.

Al artículo 30, la comisión acepta la modificación formulada al primer inciso por la Representante Cabal, al artículo 32 la comisión acepta la modificación hecha al primer inciso por el Representante de Édward Rodríguez y la modificación hecha al inciso segundo por la Representante Cabal, al artículo 37 la comisión acepta la modificación formulada por la Representante Cabal en el primer inciso.

Al artículo 42 la comisión acepta la modificación formulada por el Senador Serpa y el Representante Penagos en el primer inciso, al artículo 46 la comisión acepta la modificación hecha al primer inciso por el Representante Carlos Abraham Jiménez, al artículo 47 la comisión acepta la modificación formulada al inciso de las víctimas formulada por la Representante Angélica y la Senadora Claudia López y al artículo 60 la comisión acepta las modificaciones formuladas al primer inciso por el Representante Santiago Valencia.

Hay un artículo nuevo que está en la Comisión Accidental, no sé señor Presidente, de Álvaro Prada que también la comisión propone que se acepte y al artículo séptimo la modificación formulada por el doctor Horacio Serpa y el Representante Penagos que es para eliminar el artículo séptimo, y al artículo 14 la modificación formulada por el doctor Horacio Serpa y Representantes Penagos al numeral cuarto.

Están leídas las modificaciones que propone su señoría que vote en bloque en el texto del pliego de modificaciones, con las modificaciones formuladas por la Comisión Accidental.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Sigue la discusión de los artículos leídos con las proposiciones también explicadas, aceptadas por la subcomisión y por los ponentes, advirtiendo que se excluye del listado del bloque de artículos leído el artículo 23, como quiera que el señor Fiscal General de la Nación ha enviado una proposición para ese artículo.







b. **Procedimiento dialógico.** El procedimiento en casos de reconocimiento de la verdad tendrá un carácter dialógico o deliberativo, con participación de las víctimas y de los comparecientes a la JEP.

Se aplicará de preferencia el principio dialógico sobre el adversarial, respetando y garantizando en todo caso los principios de imparcialidad, independencia judicial, debida motivación, publicidad, debido proceso, contradicción, derecho a la defensa, presunción de inocencia, favorabilidad, libertad de escoger profesional del derecho con acreditación, participación de las víctimas y doble instancia.

c. **Enfoques diferenciales y diversidad territorial.** La JEP observará en todas sus actuaciones, procedimientos, decisiones y controles los enfoques diferenciales y la diversidad territorial. Este principio de diversidad se traduce en la obligación de adoptar medidas adecuadas y suficientes a favor de los sujetos de especial protección constitucional.

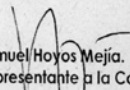
d. **Principios pro homine y pro víctima.** En casos de duda en la interpretación y aplicación de las normas de la justicia transicional, las Salas y Secciones de la JEP deberán observar los principios pro homine y pro víctima.

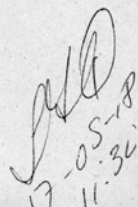
e. **Enfoque de género.** A fin de garantizar la igualdad real y efectiva y evitar la exclusión, en todas las actuaciones y procedimientos que adelante la JEP se aplicará el enfoque de género, entendido como el reconocimiento y transformación de las relaciones desiguales de poder que subordinan a las mujeres y a la población LGBTI, producen discriminación, desigualdad de género, condicionan la garantía y goce efectivo de derechos y el acceso a bienes y recursos.

Si bien las relaciones desiguales de género son preexistentes al conflicto armado, en los procedimientos ante la JEP se tendrá en cuenta que aquellas se instrumentalizaron, exacerbaron y acentuaron durante el conflicto, profundizando los daños, las consecuencias y los impactos de la violencia en la vida de las mujeres y de la población LGBTI.

**Parágrafo.** En la JEP se dará plena aplicación y observancia a los derechos de las mujeres reconocidos en la Constitución, los tratados y convenios internacionales debidamente ratificados y la ley. En

particular, a una vida libre de violencias y discriminación, acceso a la justicia, participación en la construcción y consolidación de la paz, a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

  
Samuel Hoyos Mejía.  
Representante a la Cámara.

  
17-05-18  
11:36

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
CAMARA DE REPRESENTANTES

**PROPOSICIÓN #64**

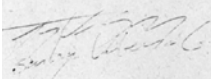
ADICIONESE un inciso nuevo al literal b) del artículo 1° del Proyecto de Ley 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara.

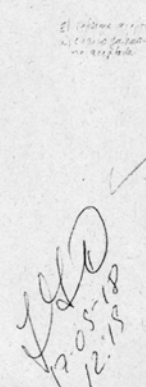
**Artículo 1. Principios. (...)**

**b. Procedimiento dialógico. (...)**

No obstante, si la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas, verifica que los responsables de los delitos no reconocen de forma colectiva o individual su participación en la ocurrencia de los delitos o faltan a la verdad sobre los mismos, perderán todos los beneficios que consagra la Jurisdicción Especial para la Paz.

Cordialmente,



  
02-05-18  
12:13

La Secretaria informa que para el artículo 2° la siguiente proposición:

**PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA #65**

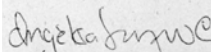
Modifíquese el parágrafo de 2° y adiciónese un inciso 3° al art. 2° del proyecto de ley número 225 de 2018 Senado – 239 de 2018 Cámara, el cual quedará así:

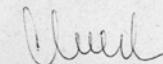
**Parágrafo Segundo.** Cuando haya más de una víctima, la Sala o Sección del Tribunal para la Paz, a fin de asegurar la eficacia del procedimiento, podrá disponer que todas o ciertos grupos de ellas, nombren uno o más representantes comunes a fin de que se puedan agenciar de forma colectiva sus derechos, principalmente en los casos de macrovictimización.

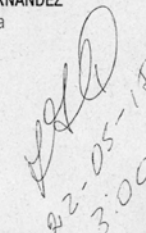
Para garantizar los principios de eficiencia y eficacia procesal, la sala o sección de Tribunal para la Paz, a través de sus magistrados y en las etapas procesales correspondientes, podrá adelantar audiencias públicas en las cuales las víctimas y sus representantes puedan exponer de forme individual o colectiva sus peticiones, objeciones, declaraciones y demás actos procesales.

En los casos de macrovictimización la Procuraduría General de la Nación promoverá mecanismos de organización y participación colectiva de las víctimas frente a los procesos adelantados ante la jurisdicción especial para la Paz, con el objeto de garantizar que de forma racional todos las víctimas puedan participar sin que dicha participación afecte el desarrollo normal de los procesos adelantados ante la jurisdicción especial de paz.

**Parágrafo tercero:** Para efectos probatorios sobre la acreditación de la calidad de víctima dentro del sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición, se dará especial valor al registro único de víctimas (RUV).

  
ANGÉLICA LOZANO CORREA  
Representante a la Cámara

  
CLAUDIA LOPEZ HERNÁNDEZ  
Senado de la República

  
02-05-18  
3:00



La Secretaria informa que para el artículo 22 se tuvo en cuenta la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN ADITIVA #66

Modifíquese el artículo 22 del Proyecto de Ley número: 225 de 2018 Senado - 239 de 2018 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 22. Protección de la información. Las Salas y Secciones de la JEP podrán adoptar medidas con el fin de proteger y preservar la información que obre en archivos públicos o privados. Su ejecución seguirá el procedimiento previsto en la presente ley para las medidas cautelares.

Las Salas y Secciones de la JEP protegerán mediante reserva los nombres y demás datos sensibles en los casos que involucren menores de edad y en los casos de violencia sexual.

Cordialmente,  
MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA  
Representante a la Cámara del Centro Democrático por Bogotá

Edificio Nuevo del Congreso- Oficina 326B y 327B  
Teléfonos 3828000 ext. 3393  
Email: mariafdacabal@gmail.com

17-05-18  
11:35

La Secretaria informa que para el artículo 32 se tuvo en cuenta las siguientes proposiciones:

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
AQUI VIVE LA DEMOCRACIA  
PROPOSICIÓN #68

PROYECTO DE LEY 225/18 SENADO- 239/18 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN UNAS REGLAS DE PROCEDIMIENTO PARA LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ" (primer debate)

Suprímase al inciso 2, Modifíquese el texto y adiciónese un parágrafo segundo al artículo 32 del PROYECTO DE LEY 225/18 SENADO- 239/18 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN UNAS REGLAS DE PROCEDIMIENTO PARA LA JURISDICCIÓN ESPECIAL". El cual quedará así:

**Artículo 32. Inexistencia de correspondencia.** Establecida la no correspondencia se citará, dentro del término de treinta (30) días, a la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, a los sujetos procesales e intervinientes a audiencia, para conocer la metodología empleada en la elaboración de la resolución, ampliar sus explicaciones, complementar la resolución, absolver preguntas sobre las conductas reconocidas, los responsables, la propuesta de sanciones, como también solucionar las discrepancias que planteen los sujetos procesales e intervinientes.

Si la Sección considera insuficiente la respuesta dada por la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, por los sujetos procesales o por los intervinientes, se suspenderá la audiencia, por un término máximo de treinta (30) días para continuarla y disponiendo que se corrija esa insuficiencia; para estos efectos la Sección podrá decretar y practicar pruebas de oficio.

Reiniciada la audiencia se escuchará a la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, a los sujetos procesales e intervinientes, con el fin de establecer si se corrigió la insuficiencia. Superado lo anterior se dispondrá por la Sección mediante auto, la respectiva correspondencia, contra la cual procede recurso de reposición

**Parágrafo primero.** Ejecutoriada la decisión de correspondencia se procederá conforme lo dispuesto en el Artículo 49 sobre la audiencia de verificación".

**Parágrafo segundo:** Agotado el trámite anterior, la Sección de Primera Instancia para Casos de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad proferirá la respectiva sentencia dando a conocer la sanción, sus condiciones y modalidades.

Cordialmente,  
MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA  
Representante a la Cámara del Centro Democrático por Bogotá

Edificio Nuevo del Congreso- Oficina 326B y 327B  
Teléfonos 3828000 ext. 3393  
Email: mariafdacabal@gmail.com

Inicio 2da  
Cans = 30 días  
2da = 15 días

17-05-18  
11:25

La Secretaria informa que para el artículo 30 se tuvo en cuenta la siguiente proposición:

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
AQUI VIVE LA DEMOCRACIA  
PROPOSICIÓN #67

PROYECTO DE LEY 225/18 SENADO- 239/18 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN UNAS REGLAS DE PROCEDIMIENTO PARA LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ" (primer debate)

Suprímase del inciso segundo del 30 del PROYECTO DE LEY 225/18 SENADO- 239/18 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN UNAS REGLAS DE PROCEDIMIENTO PARA LA JURISDICCIÓN ESPECIAL". debiendo fijar la Sección un término prudencial y adiciónese en un término máximo de noventa (90) días. El cual quedará así:

**"Artículo 30. Evaluación de correspondencia.** El Magistrado o Magistrada Ponente, dentro de los treinta (30) días siguientes, efectuará el estudio preliminar de la resolución de conclusiones y sus anexos; vencido este término, presentará a la Sección su informe preliminar, donde se discutirá el enfoque y si se hace necesario se orientará el estudio, en un término máximo de noventa (90) días para presentación de la ponencia.

Cumplido lo anterior, la Sección fijará el termino para el estudio de la ponencia, dentro de la cual se determinará la correspondencia entre los hechos, las conductas reconocidas, las pruebas allegadas, las calificaciones realizadas, los responsables, la propuesta de la sanción, analizando las condiciones de contribución a la verdad y reparación en el marco del SIVJRN. La decisión que corresponda se adoptará por la Sección mediante decisión que admite recurso de reposición.

Cordialmente,  
MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA  
Representante a la Cámara del Centro Democrático por Bogotá

Edificio Nuevo del Congreso- Oficina 326B y 327B  
Teléfonos 3828000 ext. 3393  
Email: mariafdacabal@gmail.com

17-05-18  
11:25

Proposición #69

Modifíquese el artículo 32 del Proyecto de Ley número 225/18 Senado- 239/18 Cámara "por medio del cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz" el cual quedará así:

**Artículo 32. Inexistencia de correspondencia.** Establecida la no correspondencia se citará, dentro del término de treinta (30) días, a la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, a los sujetos procesales e intervinientes a audiencia, para conocer la metodología empleada en la elaboración de la resolución, ampliar sus explicaciones, complementar la resolución, absolver preguntas sobre las conductas reconocidas, los responsables, la propuesta de sanciones, como también solucionar las discrepancias que planteen los sujetos procesales e intervinientes.

Si la Sección considera insuficiente la respuesta dada por la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, por los sujetos procesales o por los intervinientes, se suspenderá la audiencia, fijando un término prudencial no mayor a quince (15) días para continuarla y disponiendo que se corrija esa insuficiencia; para estos efectos la Sección podrá decretar y practicar pruebas de oficio.

Reiniciada la audiencia se escuchará a la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, a los sujetos procesales e intervinientes, con el fin de establecer si se corrigió la insuficiencia. Superado lo anterior se dispondrá por la Sección mediante auto, la respectiva correspondencia, contra la cual procede recurso de reposición

**Parágrafo.** Ejecutoriada la decisión de correspondencia se procederá conforme lo dispuesto en el Artículo 49 sobre la audiencia de verificación.

Del H. Representante,  
EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
Representante a la Cámara por Bogotá D.C

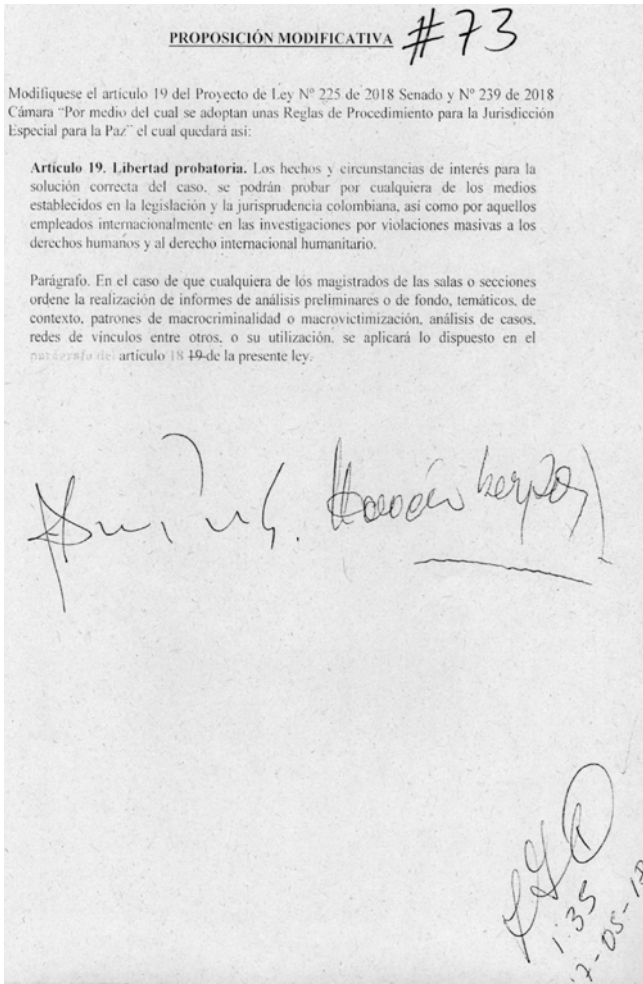
17-05-18  
12:19



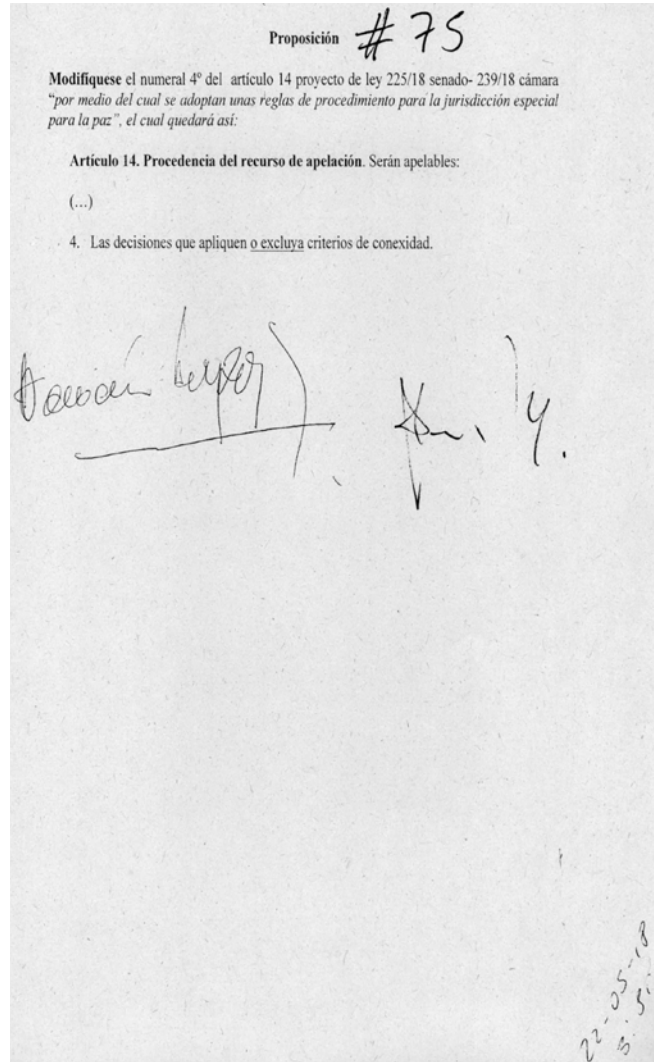




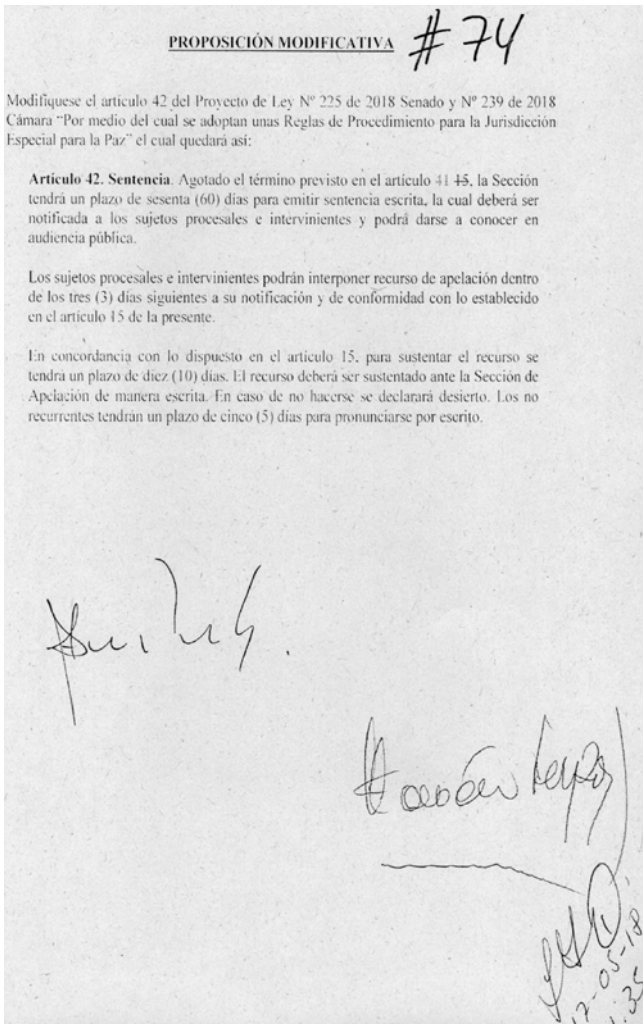
La Secretaría informa que para el artículo 19 se tuvo en cuenta la siguiente proposición:



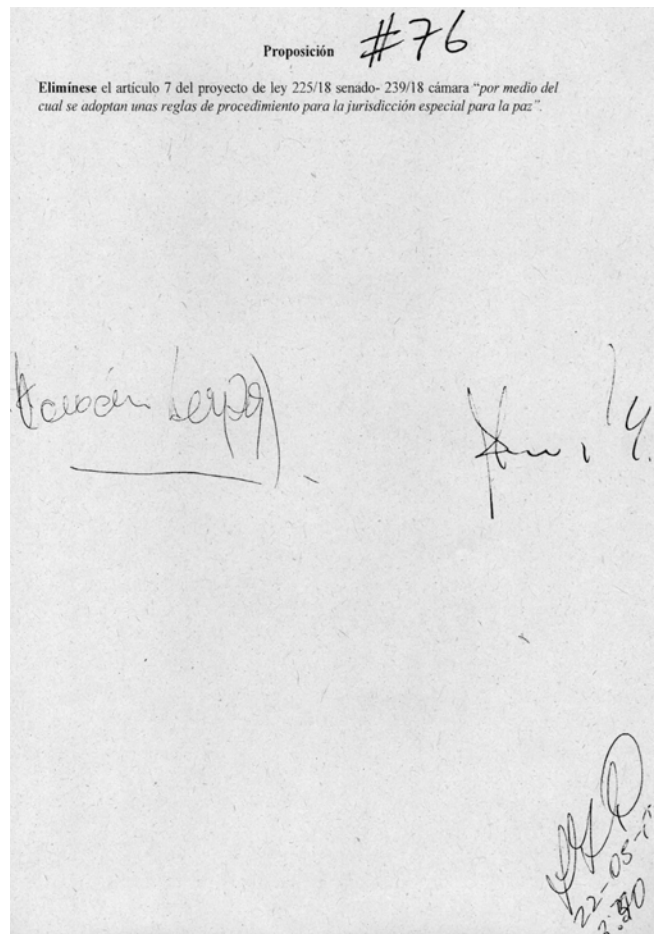
La Secretaría informa que para el artículo 14 se tuvo en cuenta la siguiente proposición:



La Secretaría informa que para el artículo 42 se tuvo en cuenta la siguiente proposición:



La Secretaría informa que para el artículo 7° se tuvo en cuenta la siguiente proposición:





La Presidencia excluye el artículo 23, hasta que hable el señor Fiscal.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Doctor Roosevelt, bueno, una cosa es que el Secretario mencione las modificaciones y otra cosa que mencione los artículos a modificar, porque, la verdad, es que la explicación de la modificación del articulado, pues, realmente no la hizo el Secretario, solo enunció los artículos que iban a tener modificaciones y las proposiciones respectivas, eso es otra cosa totalmente distinta.

Ahora bien, es una sugerencia respetuosa, a menos que el doctor Horacio Serpa considere que sea distinto, en la anterior comisión que estuvimos nosotros, solicitamos que intervinieran unos funcionarios, como lo dice el doctor Hernán y como lo han manifestado otros compañeros, si estas personas llegan a hacer unas sugerencias respetuosas en el articulado, además un articulado que ha sido reducido sustancialmente, del que presentaron precisamente en la JEP, que no sabemos si en esa reducción que hizo el Gobierno a ese articulado, que creo yo fue de más de 300 artículos, el Gobierno el que presentó a este Congreso, entiendo yo que no es superior a más de 70, de más de 80 artículos.

Pues la sustracción de muchas de las solicitudes de articulado de procedimiento de este tribunal y estas unidades de investigación, pues han sido bastante sustanciales, que podrían ellos necesitar que este Congreso pudiera incluir algunos de los que considera el Gobierno les limitó en la presentación del proyecto inicial.

Doctor Roosevelt, entonces, no sé si vamos a tener que desgastar, si viene el Fiscal General, viene y se cumple con lo que esta plenaria solicitó, que es escuchar precisamente al jefe de investigación de la unidad de investigación y juzgamiento de la JEP.

Por si quiere hacerle una sugerencia respetuosa a esta Comisión, pues le haríamos un trabajo de pronto a la Comisión, a las Comisiones Conjuntas de tener que reaperturar estos artículos, si en esos tuvieran una sugerencia, a menos que el doctor Horacio no vea ningún inconveniente, en que posteriormente pueda hacerse una modificación o apertura a estos artículos que están solicitando la votación, sino ir los funcionarios, pues tendríamos que necesariamente atender la sugerencia, por supuesto, del ponente, pero me parece que el procedimiento es, primero escucharlos y posterior proceder a la votación.

Porque, entonces, en nada, nada estaríamos haciendo escuchando a los funcionarios posterior a la votación del articulado, Presidente, creo que, o digamos de una vez, que no vamos a escuchar a

los funcionarios y procedemos a votar el articulado conforme a la sugerencia que nos hace el doctor Horacio y la Comisión como estamos dispuestos por supuesto a hacerlo. Gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe:**

Gracias señor Representante Chacón, pues, como ponente acepto su alternativa, apoyemos estos artículos, si luego vienen los funcionarios y hay propuestas diferentes, pues se puede reabrir el artículo, con la venia de los miembros de las Comisiones Conjuntas.

De manera que, insisto, señor Presidente, sometamos a votación estos artículos, en este momento no hay discusiones sobre esos artículos.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Y, es bueno recordar que aquí informamos, doctor Chacón, porque no lo ha explicado el doctor Ramelli, que las preocupaciones que tenía el señor Director de Investigaciones de la JEP han sido resueltas directamente entre ellos, y, por supuesto, ha retirado su solicitud para intervenir en estas Comisiones.

Lo propio en lo que corresponde al señor Procurador; el señor Procurador, que yo recuerde, aquí pedimos su presencia para que explicara las razones por las cuales había que otorgarle facultades al Presidente de la República para hacer algunas reformas en la Procuraduría.

Y, por supuesto, que tengo entendido, señor Secretario, que hay una proposición que modifica sustancialmente el artículo que corresponde a las facultades extraordinarias al señor Presidente de la República, en lo que corresponde a la reestructuración de la Procuraduría.

Y con respecto a la Fiscalía, hay que decir, doctor Serpa, que el señor Fiscal ha estado atento al desarrollo de todas las conversaciones con respecto a este proyecto, algunas de sus inquietudes han sido incluidas en el articulado que está en discusión, y algunas preocupaciones que quedaron pendientes, tengo entendido, que hay algunas proposiciones que deberán ser debatidas en estas Comisiones Conjuntas.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Muchas gracias señor Presidente, sí, efectivamente, uno tiene que leer en detalle las justificaciones por las cuales los ponentes con mucho juicio hicieron la decantación de qué proposiciones no se aceptaban y por qué se aceptaba este bloque, estas 20.

Pero, adicionalmente, usted lo acaba de reiterar, y yo también, señor Presidente, quiero en eso, a título personal, porque yo no hablo aquí a nombre del Partido Conservador, ni cosa

parecida, simple y llanamente soy miembro de la bancada, el ponente, el doctor Penagos, y me parece, pero claro que no me puedo tomar el nombre del Senador Horacio Serpa, que en el inicio de la discusión, cuando se planteó el tema de la preocupación para que estuviera presente el Fiscal y el Procurador, se dijo que efectivamente los ponentes habían tenido una muy directa comunicación tanto con el Fiscal como con el Procurador.

Y la prueba de eso, señor Presidente, es que los propios ponentes traen una proposición ajustada a raíz de una serie de proposiciones que se presentaron precisamente para eliminar el artículo referido a las facultades extraordinarias al Presidente de la República, para reformar la Procuraduría, y se hizo muy categóricamente, en el sentido de que la proposición restringe esa proposición de la Procuraduría, la restringe única y exclusivamente al tema de la JEP.

Bien, pero pasando al siguiente paso, al otro punto, señor Presidente, doctor Horacio Serpa, es que me preocupa lo siguiente, yo estoy de acuerdo con los anteriores artículos y por supuesto los votaré, pero con relación al artículo séptimo, ustedes originalmente lo trajeron dentro del bloque que debía ser aceptado, me preocupa, me preocupa, doctor Serpa, que usted y el doctor Penagos están sacando ese artículo con el cual yo no estoy de acuerdo, por lo siguiente.

Doctor Serpa, es artículo se debe mantener, porque el artículo 35 de la Ley Estatutaria de la JEP establece la necesidad de establecer mecanismos de articulación y coordinación con la jurisdicción especial indígena, y lo propio, doctor Serpa, está en el acto legislativo.

Luego me parece que, si mañana demandaran ante la Corte Constitucional, lo lógico es que quede el artículo, ese artículo séptimo que usted y el doctor Penagos ya lo habían aceptado, dice lo siguiente, permítame el artículo séptimo, para demostrar de qué estamos hablando.

Artículo Séptimo, doctor Roosevelt, dice: *Intervención de las autoridades étnicas*. En los procedimientos de competencia de la JEP, en los que los comparecientes pertenezcan a comunidades étnicas o las víctimas sean pueblos o comunidades étnicas o sus integrantes, se invitará a las autoridades tradicionales y a los representantes de los consejos comunitarios y organizaciones étnicas a intervenir, conforme lo fijado en el reglamento interno de la JEP.

Entonces, yo no sé por qué, ¿cuál es la justificación? ¿Por qué usted hoy y el doctor Penagos están sacando este artículo?, que a mí no me parece desde el punto de vista de lo establecido en la ley y en la Constitución, que se esté desconociendo, doctor Serpa, se esté desconociendo la participación de estas comunidades.

Luego, yo le sugeriría a usted con todo respeto, señor Presidente y al doctor Serpa, que votemos el resto de los artículos y este artículo lo deje conforme lo traía el doctor Serpa y el doctor Hernán...

...Que lo dejen conforme lo traían ustedes en la ponencia original, porque lo demás es estar violando la Ley Estatutaria de la JEP y la propia Constitución, de tal manera que esa es la observación que tengo con relación a ese artículo, el resto de los artículos yo los votos con mucho gusto, porque me permití leerlos y lo hicieron con mucho juicio.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:**

Gracias señor Presidente, yo quisiera preguntarle al señor Secretario si esas proposiciones que fueron acogidas por la subcomisión ya hacen parte de la nueva redacción de los de los textos que vamos aprobar aquí, porque, por ejemplo, el Representante Carlos Abraham Jiménez propone en el artículo 12, con referencia al procedimiento para el sometimiento voluntario de los terceros a la justicia especial para la paz, él proponía que es necesario aclarar las conductas como la financiación y el patrocinio de grupos armados que tienen en relación con el conflicto armado, por la subcomisión acepta, aceptó, mejor, dice que se iba a dar una nueva redacción.

Yo pregunto, usted señor Secretario, ¿ya tiene esa nueva redacción?, porque nosotros no la conocemos, no la han leído, entonces, ¿cómo la vamos a probar aquí, si no sabemos cómo es que va a quedar?

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Doctor Serpa, tiene usted el uso de la palabra para que responda las inquietudes del doctor Manuel Enríquez y el doctor Telésforo Pedraza.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe:**

Importante observación la del doctor Manuel Enríquez, el artículo 12 no va en esta serie de artículos, no va, está excluido, o sea, que oportunamente lo vamos a analizar.

Respecto a las observaciones del doctor Pedraza, primero, suficiente interlocución tuve o tuvimos los ponentes con el señor Fiscal, directamente, de manera personal, también con sus delegados, con sus asesores, delegados personales del señor Fiscal, para sentarse a conversar con nosotros, además, hubo también una nota del señor Fiscal, de manera que pensamos que en las inquietudes que se presentaron por parte de las de la Fiscalía fueron bien entendidas, conciliadas, etc.

Respecto de la Procuraduría, facultades extraordinarias, también hubo interlocución con el señor Procurador, al señor Procurador se le comentaron las observaciones que se han hecho en esta deliberación, y trajimos un nuevo texto,



en estas discusiones viene un nuevo texto, en donde se cambian algunas cosas y, especialmente, queda definido que las autorizaciones se piden exclusivamente para asuntos relacionados con la justicia especial para la paz.

A propósito del artículo séptimo, nosotros proponemos que se elimine el artículo, y proponemos que se elimine precisamente porque hay normas ya en la ley estatutaria que se refieren a ese aspecto, entre otras, la propia norma mencionada por el doctor Telésforo Pedraza, de manera tal que consideramos que no hay necesidad de que se vuelva a consagrar.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Gracias Presidente, ratificando un poco lo mencionado por el doctor Horacio Serpa, esta proposición a la que hicieron mención, tuvo unas modificaciones, que fue inicialmente firmada por el doctor Abraham, el doctor Abraham en este momento no se encuentra, tuve la oportunidad de pedirle el favor, con base en que él ya había conciliado el texto con el Gobierno, que la suscribiéramos nosotros acompañándola, en vista de que ya no está, de ese mismo artículo modificado, ya tiene el visto bueno del Gobierno, revisada y conciliada sobre los textos.

Entonces, yo creería, Presidente, que era bueno hacer la claridad para que no tengan en cuenta, como lo decía el doctor Horacio, esa proposición, porque esa no estaba concertada, la concertada es la que ya reposa en la Secretaría y que tiene el visto bueno del Gobierno.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Guillermo Rivera Flórez, Ministro del Interior:**

Gracias señor Presidente. Yo solamente le pedí a usted el uso de la palabra porque oí las inquietudes del Senador Hernán Andrade en cuanto a la posición del señor Fiscal y del señor Procurador, y me parece oportuno decirles a las Comisiones Primeras Conjuntas que el proyecto que nosotros radicamos inicialmente fue un proyecto que elaboró la Jurisdicción Especial para la Paz.

Lo hicimos en cumplimiento de lo que ordenó el Acto Legislativo 1 del año 2017, que ustedes mismos aprobaron, pero eso no le resta, por supuesto, facultades al Congreso de la República y al propio Gobierno, al Congreso para aprobar modificaciones y al Congreso para sugerirlas.

Y la ponencia que fue radicada fue construida con los asesores del señor Fiscal General de la Nación, como le consta tanto al Senador Serpa como al Representante Hernán Andrade, y también con la sugerencia que hizo el Procurador General de la Nación.

Luego del conjunto de proposiciones que se presentaron el día en que se aprobó aquí el informe

con el que termina la ponencia, también volvimos a trabajar con el equipo del señor Fiscal General de la Nación, con el Viceprocurador General de la Nación, y el día viernes yo mismo estuve reunido con el Fiscal General de la Nación echándole una última revisada a este texto que está exponiendo el Senador Horacio Serpa.

De tal manera que ustedes pueden tener la tranquilidad y la certeza de que lo que aquí les proponemos ha sido revisado y construido con los asesores y con el propio Fiscal General de la Nación.

Y en lo que corresponde al artículo que se refiere a la Procuraduría General de la Nación, el ajuste ha sido también trabajado con el señor Procurador General de la Nación. Era, señor Presidente, solamente esa claridad.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:**

Sí, respecto al artículo 73, básicamente encontramos que aquí se está proponiendo, por la generalidad de la redacción utilizada en el artículo, una reestructuración de la Procuraduría General de la Nación, en principio estamos abiertos como Congreso a revisar cualquier artículo de esta naturaleza, sobre todo si se trata de mejorar la capacidad institucional de los órganos de control, cuando se trate de la lucha contra la corrupción o la defensa de los derechos fundamentales o las garantías de las víctimas.

Pero necesitamos que aquí o la cabeza visible, la Procuraduría o el Gobierno si es el autor de esta iniciativa, pues la sustente, la explique, porque no sabemos cuál es el costo en primer lugar de esta reestructuración, una reestructuración que no sabemos tampoco si tiene el aval del Ministerio de Hacienda, si se ha discutido previamente con el Gobierno el rubro presupuestal que sería necesario para esta, el propósito exacto, si se va a tocar de cierta forma el concurso y los derechos adquiridos por parte de quienes participaron en el último concurso para seleccionar a los Procuradores Judiciales 1, 2.

En fin, son una serie de preguntas que tiene que hacerse el Congreso de la República y que alguien tiene que solventar, que alguien tiene que esclarecer, porque pues si hay algo que no puedo ocurrir, es que aquí se pupitreen reformas de semejante calada.

Entonces, estamos abiertos para revisar esta disposición y creo que no se puede ni deliberar, ni votar en un bloque de artículos, sino por separado, señor Presidente, y formalmente solicito que este artículo sea retirado de cualquier bloque y se discuta por aparte.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

El artículo sobre las facultades extraordinarias no está dentro del bloque de artículos que vamos a votar, ese artículo se votará posteriormente.

La Presidencia cierra la discusión de los artículos: **artículo 1°** en el texto del pliego de modificaciones más las modificaciones de la **Proposición número 61** formulada por el honorable Senador Carlos Alberto Baena, **Proposición número 62** formulada por las honorables Congresistas Angélica Lozano y Claudia López Hernández, **Proposición número 63** formulada por el honorable Representante Samuel Hoyos Mejía, y la **Proposición número 64** formulada por el honorable Representante Santiago Valencia; **artículo 2°** en el texto del pliego de modificaciones más la modificación de la **Proposición número 64** formulada por las Congresistas Angélica Lozano y Claudia López; **artículo 22** en el texto del pliego de modificaciones más la modificación de la **Proposición número 66** formulada por las Congresistas Angélica Lozano y Claudia López; **artículo 30** en el texto del pliego de modificaciones más la modificación de la **Proposición número 67** formulada por la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina; **artículo 32** en el texto del pliego de modificaciones más la modificación en la **Proposición número 68** formulada por la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina, y la **Proposición número 69** formulada por el honorable Representante Édward Rodríguez Rodríguez; **artículo 37** en el texto del pliego de modificaciones más la modificación de la **Proposición número 70** formulada por la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina; **artículo 47** en el texto del pliego de modificaciones más la modificación de la **Proposición número 71** formulada por las Congresistas Angélica Lozano y Claudia López; **artículo 60** en el texto del pliego de modificaciones más la modificación de la **Proposición número 72** formulada por honorable Representante Santiago Valencia; **artículo 19** en el texto del pliego de modificaciones más la modificación de la **Proposición número 73** formulada por los honorables Congresistas Hernán Penagos y Horacio Serpa Uribe; **artículo 42** en el texto del pliego de modificaciones más la modificación de la **Proposición número 74** formulada por los honorables Congresistas Hernán Penagos y Horacio Serpa Uribe; **artículo 14** en el texto del pliego de modificaciones más la modificación de la **Proposición número 75** formulada por los honorable Congresistas Hernán Penagos y Horacio Serpa Uribe; **artículo 7°** en el texto del pliego de modificaciones más la modificación de la **Proposición número 76** formulada por los honorables Congresistas Hernán Penagos y Horacio Serpa Uribe, y abre la votación.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Senado llamar a lista.

	SÍ	NO
Andrade Serrano Hernán Francisco	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	

	SÍ	NO
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Serpa Uribe Horacio	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
<b>Total</b>	<b>09</b>	<b>00</b>

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 09

Por el SÍ: 09

Por el NO: 00

La Secretaría informa que no se registró quórum decisorio; en consecuencia, no se ha tomado ninguna decisión en la Comisión Primera de Senado.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión conjunta de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara.

- **Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, por medio del cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.**
- **Proyecto de ley número 198 de 2018 Senado, 227 de 2018 Cámara, por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales y se adoptan medidas para su sujeción a la justicia.**
- **Proyecto de ley número 200 de 2018 Senado, 236 de 2018 Cámara, por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.**

Siendo las 5:17 p. m., el Presidente levanta la sesión y convoca a sesión conjunta de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara el día martes 29 de mayo de 2018 a partir de las 10:00 a. m. en el recinto del Senado - Capitolio Nacional.

Presidente H. Senador,	H.S. ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO
Vicepresidente H. Representante,	H.R. CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
Secretario General, Comisión Primera del Senado	GUILLERMO LEON GIRALDO GIL
Secretaria General Comisión Primera de la Cámara	AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO



